



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00275703- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CUATRO (4) HORAS CÁTEDRA PARA AJEDREZ (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO

VISTO

Las cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) vacantes en presupuesto, destinadas a Proyectos, Tutorías Académicas, Proyectos Institucionales, Apoyo, Extracurriculares (Cód. 318);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se produce con motivo de la renuncia definitiva de la Prof. María Teresita Moyano, DNI 16.230.086 (Leg. 31384) a partir del 01/04/2024, aprobada por RR-2021-1689-E-UNC-REC (1 hora cátedra - Cód. 318) y de la renuncia de la Prof. Valeria Britos (D.N.I. N° 26.480.919 - Legajo 49533), a partir del 01/10/2023, aprobada por RR-2023-2709-E-UNC-REC (3 horas cátedra - Cód. 318);

Que dichas horas cátedra (Cód. 318) podrán ser reubicadas de acuerdo a las necesidades académicas, para el Proyecto extracurricular "Taller de Ajedrez" (Cód. 318);

Que se tiene en cuenta la RHCS N° 1376/2018 relacionada con el Plan Nuevo de Estudios;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al Sr. **SERGIO OMAR NIEVAS GUARDIA**, DNI 25.045.969 (Leg. 36776), en cuatro (4) horas cátedra para el para el Proyecto extracurricular "Taller de Ajedrez" (Cód. 318), *desde el 01/05/2024 y hasta el 30/06/2024.*

ARTÍCULO 2º: El docente Sergio Omar Nievas Guardia, DNI 25.045.969 (Leg. 36776), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.